



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RUC 2643 2do. Trim. 2021.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de la C. Secretaria.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la factura FCI 862, de la Comisión Oficial de trabajo, realizada del 24 al 26 de marzo del 2021 en los estados de Baja California y Sonora.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Datos personales: nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

Folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

V. Nombre y firma de la Coordinadora Administrativa del área.

Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Patricia Domínguez Moreno

VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta-07-2021-SIPOT-2T-FIX, en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2019/SIPOT/129_2019_SIPOT.pdf

**DATOS DEL CLIENTE**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AV. EJERCITO NACIONAL 223
ANAHUAC I SECCION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. SMA 941228GU8
C.P. 11320 TEL.:

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

AV. PERIFERICO SUR 7642-1, COL. VILLA
CUERMANCO, CIUDAD DE MEXICO VILLA
CUERMANCO CIUDAD DE MEXICO C.P.14360
TEL.56031165
FAX.56031105
RFC. VKO8602063H6

FACTURA FISCAL**FCI 862**

Fecha: 23/Mar/2021 13:53:44
Cliente: 055001
Vendedor: SEMARNAT
Fecha Timbre: 23/ Mar/2021 13:53:50
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación:
EXPEDIDO EN: MEXICO, CDMX.

Folio Fiscal: [REDACTED]

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLETO	CLAVE CONF.	PROV.	I.V.A.	T.U.A.	TARIFA
1	ALBORESGONZALEZ/MARIALUI	US E48 Unidad de servicio	CLV 78111500	MEX/MXL/MEX SALIDA 24 MAR REGRESO 26MAR	3596469321		LFL	198.00	1,825.00	4,933.00
						Base: 1,237.50	Impuesto:002 IVA	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota 0.16	
1	ALBORESGONZALEZ/MARIALUI	US E48 Unidad de servicio	CXSVKI 90121502	EMISION DE BOLETO VV			CXS	32.00	0.00	200.00
						Base: 200.00	Impuesto:002 IVA	Tipo factor: Tasa	TasaOCuota 0.16	

CONTRATO : DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2020

(SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Referencia: FCI 862

Vendedor: SEMARNAT

S/CC

Solicito: UR-100 FOLIO : PA-LP-265/2021

Moneda: MXN Peso Mexicano

Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma pago: 99 PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

TOTAL IVA AL:

16.00

198.00

16.00

32.00

TRANSFERENCIA ELECTRONICA \$ 7,188.00
DE FONDOS

TOTAL SERVICIOS: 5,133.00
DESCUENTO: 0.00
TOTAL I.V.A.: 230.00
TOTAL T.U.A.: 1,825.00
TOTAL OTROS IMP.: 0.00

TOTAL: \$ 7,188.00

Cadena Original Timbre

Sello Digital Timbre

Sello Digital SAT

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 23/3/2021 la cantidad de: (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

\$ 1,237.50
200. =
BASE 16% \$ 1,437.50
230. =
\$ 1,667.50

EXENTO \$ 3,695.50
TUA 1,825. =
1,667.50
\$ 7,188. =

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: [REDACTED]

Certificado SAT: [REDACTED]

RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.